

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barxeta

2025/09892 *Anuncio del Ayuntamiento de Barxeta sobre las parcelas afectadas por trabajos forestales.*

ANUNCIO

Se da publicidad a la Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2025 para el general conocimiento:

Vistos los siguientes antecedentes:

Primero.- Este ayuntamiento ha sido beneficiario de una subvención para realizar trabajos de gestión forestal sostenible en prevención de incendios forestales. Subvención de la Diputación de Valencia, convocatoria de 2024.

Segundo.- La actuación que el Ayuntamiento pretende llevar a cabo está destinada a mitigar el riesgo de incendios y que en caso de producirse no sean tan devastadores.

Tercero.- Se ha redactado el proyecto Proyecto de Mantenimiento y Mejora de la Franja FA1 Y PEG3 contempladas en el PLPIF de BARXETA por Andrés Martínez Herrero SL y se van a contratar la ejecución de los trabajos con una empresa especializada.

Cuarto.- Algunas de las parcelas afectadas por la actuación son de titularidad privada, tal y como se relacionan en el anexo adjunto.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Resulta de aplicación el artículo 55.5 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, que afirma: "Los propietarios de los terrenos forestales y las entidades locales de las zonas de alto riesgo de incendio forestal tendrán la obligación de adoptar las medidas adecuadas para prevenir los incendios forestales, y deberán realizar por su cuenta los trabajos que les correspondan en la forma, plazos y condiciones fijados en los planes de prevención de incendios para lo cuál podrán establecerse ayudas técnicas o económicas.

En el caso de que los propietarios afectados no realizasen los trabajos indicados en el tiempo y forma que en cada caso se determine, se podrá acudir, previo apercibimiento, a la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

Con motivo de los trabajos de extinción de incendios forestales se podrá, aún sin contar con la autorización de los propietarios, entrar en terrenos forestales, utilizar caminos y aguas, abrir cortafuegos y establecer cortafuegos, dando cuenta posteriormente a la autoridad judicial, a los efectos procedentes, en el más breve plazo posible".



Por todo lo expuesto anteriormente,

Resuelvo

Primero.- Declarar la necesidad y conveniencia de ejecutar trabajos de prevención de incendios forestales descritos en el proyecto redactado por Andrés Martínez Herrero SL, Proyecto de Mantenimiento Y Mejora de la Franja FA1 y PEG3 Contempladas en el PLPIF de Barxeta

Las parcelas afectadas son las que se indican a continuación:

Código

Infraestructura	Localización	Ref. Catastral	Superficie (m ²)
FA1	PL POLIGONO 5 1(C) Es:1 Pl:00 Pt:01	002000100YJ22C	8. 433

Código

Infr	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Superficie (m ²)
FA1	4	4	46045A00400004	5.811
FA1	4	6	46045A00400006	136.435
FA1	7	21	46045A00400021	4.048
FA1	7	34	46045A00400034	332.294
FA1	7	40	46045A00400040	2.008
FA1	5	9004	46045A00409004	3.729
FA1	5	9005	46045A00409005	1.102
FA1	7	9006	46045A00409006	610
PEG3	7	34	46045A00400034	332.294

Segundo.- Comunicar que, si en el plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente resolución no se recibe escrito de alegaciones y/o oposición, se entenderá por parte de este Ayuntamiento que no se opone a la realización de los trabajos en su propiedad.

El período de información pública y presentación de alegaciones se computará desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Tercero.- Notificar el presente Decreto de Alcaldía a los titulares catastrales relacionados

Cuarto.- Publicar el presente Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia.

Barxeta, 7 de agosto de 2025.—El alcalde, Vicente José Torregrosa Morales.